



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 807 y 1026/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Rubén Silvio SERGIANNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 807 y 1026/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

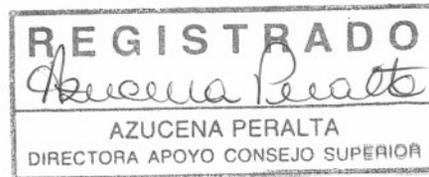
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 807 y 1026/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad, conjuntamente con su correlativa Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

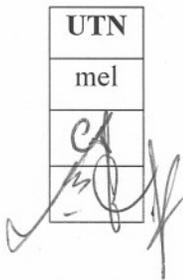
Matemático I, al alumno Rubén Silvio SERGIANNI, Legajo N° 24363, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Informática Industrial conjuntamente con su correspondiente correlativa Sistemas de Información II.

ARTÍCULO 3.- Convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Económico, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Computación IV y Sistemas de Información IV, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Informática Administrativa, Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento